



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 1029/99

Salta, 23 FEB. 1999
Expte.: 12.022/98-Ref.07/99

VISTO:

La Resolución N° 005/99 mediante la cual en su 1° Artículo prorroga la modificación de la situación de revista, dispuesta por resoluciones N° 542/97 y 060/98, de la Lic. María Silvia FORSYTH, de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad hasta el 31 de Marzo de 1999 y en su Artículo 2° prorroga la licencia sin goce de haberes a la mencionada docente en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva mientras dure la modificación de la situación de revista dispuesta en el primer artículo; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 4° de la mencionada resolución solicita su correspondiente homologación.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 01/99 aprueba la convalidación y solicita la corrección del 2° considerando por cuanto corresponde la siguiente fecha 31/03/99.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/99 del 16/02/99)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 005/99 mediante la cual en su 1° Artículo prorroga la modificación de la situación de revista, dispuesta por resoluciones N° 542/97 y 060/98, de la Lic. María Silvia FORSYTH, de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad hasta el 31 de Marzo de 1999 y en su Artículo 2° prorroga la licencia sin goce de haberes a la mencionada docente en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva mientras dure la modificación de la situación de revista dispuesta en el primer artículo.

Me



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RECEIVED
FEB 23 1999

RESOLUCION Nº 029/99

Salta, 23 FEB. 1999
Expte.: 12.022/98-Ref.07/99

ARTICULO 2º.- Modificar el 2º considerando de la Resolución 005/99 de esta Facultad, que quedará redactado de la siguiente manera:


Que originalmente esta prórroga debía culminar el 31/03/99.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Departamento Docente, a la interesada y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

img


MOISES LOPEZ
A/c. Dirección Administrativa Económica




Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
Vice-Decana
Fac. de Ciencias de la Salud